

1  
D.<sup>n</sup> Jeronimo Perez del Barco, Viced. Alca-  
maris á Claustro pleno, para mañana de nuevo  
alas nueve de la mañana para ver una R.<sup>a</sup> Carta  
orden del Consejo, por la que S. A. pide informe  
á la Universidad en razon de la sollicitud que  
tienen introducida los Regulares de S.<sup>n</sup> Benito  
S.<sup>n</sup> Basilio, S.<sup>n</sup> Bern.<sup>do</sup>, Premontreateses, y  
S.<sup>to</sup> Domingo, con otros para que se les exceptue  
y dispense de la asistencia á Cathedras á los que  
hubieren estudiado Theolog.<sup>a</sup> en otros Conventos, y  
hayan como tales Regulares obtenido de un Prela-  
do el título de Doctores = Para ver una R.<sup>a</sup> Pro.<sup>a</sup>  
del Consejo, por la que S. A. concede á D.<sup>n</sup> Fran-  
cisco de Viera Caro la commutacion de un Curso de  
Canones por otro de Leyes para el efecto que  
expresa = Para dar parte á la Universidad de  
una Representacion hecha ultimam.<sup>te</sup> al Consejo  
relativa á los asuntos del D.<sup>or</sup> Zurruñegui, é  
informar del estado en que estos se hallan = Para  
ver un Memorial de D.<sup>n</sup> Vicente Ramon Fern-  
andez, Cathedra tico primero del Estudio de la  
Univ.<sup>dad</sup> de Avila, por el que pide se le de un testi-  
monio de la orden y practica de los ejercicios q.  
se hacen en esta Univ.<sup>dad</sup> para matricular los Es-  
tudiantes = Quedarse á Claustro de Diputados  
para nombrar dos Señores Diputados que asistan  
á las cuentas generales del presente Curso, y sobre



todo resolver lo mas conveniente: Nadie fa  
fecha Domingo 11 de Agosto de 1794 =

Nro. Sr. Pedro Madariaga  
vice-rector.

*[The following text is mirrored bleed-through from the reverse side of the page and is largely illegible due to the handwriting and fading.]*

AVSA





Placetto Pleno de 11 de Agosto de 1714

SEÑORES

Rector  
 Cancelario  
 \* Navarro  
 \* Madariaga  
 \* Cartagena  
 Toledano  
 \* Muñoz  
 Carpintero  
 Bajo S  
 Alva  
 Machado  
 \* Robles  
 — Perez  
 \* Oliva  
 Rico  
 Roldan  
 Alva  
 — Nieto  
 — Sanchez  
 Natividad  
 \* Ocampo  
 \* Forcada  
 — Peña  
 \* Alonso  
 \* Arango  
 \* Sanpere  
 Herrero  
 \* Encina  
 — Ramos  
 Oviedo  
 Vazquez  
 Ayala  
 — Garcia  
 — Alonso  
 Salas  
 \* Cavallero  
 — Diaz  
 \* Ruidozes  
 \* Yanguas  
 — Ximenez  
 — Santa Marina  
 — Reirruard  
 \* Ayuso  
 Texerizo

Campo  
 Valdivia  
 \* Hinojosa  
 \* Miranda  
 \* Arias S  
 \* Cisneros  
 Mota  
 Alvarez  
 \* Mintegui  
 Castro  
 Pando f  
 \* Sierra  
 — Salazar  
 \* Barcena  
 — Almeida  
 Candamo  
 Gorordogoicoa  
 \* Ocaña  
 Cea  
 \* Fernandez  
 Bringas  
 — Cortès  
 Ramos  
 — Martinez  
 — Mariño  
 \* Herrero  
 — Cantero  
 — Peralbo  
 — Castañon  
 Nuñez  
 Falcón  
 — Pinuela  
 — Mayo  
 Katarain  
 Alb. 2  
 — Saldern.  
 — Caranca  
 — Delgado  
 — Rafols  
 Caranca  
 Roldan  
 Berneso  
 cronialbe  
 Laxa

\* Gonzalez  
 \* Cuesta  
 \* Zunzunegui  
 \* Secades  
 \* Recacho  
 \* Medina  
 Otero  
 \* Zepa  
 Campal  
 — Fuentes f

\* Aragues  
 \* Ortiz  
 \* Garcia  
 Martel  
 — Lecuna

— Duro  
 — Campelario  
 Pelguera  
 Chaves -

Dip. de  
 — D. Lorenzo Riv.  
 — D. Cay. no Campos  
 — D. And. Sanchez  
 — D. Juan Gonzalez

Cons.  
 — B. Cortès  
 — B. Alb. 2 Eulate  
 — Solis  
 — Galot  
 — cronales  
 — Caraveloy









Quinto Pleno de 11 de Ago. de 1724

Leída la cedula, se leyó la Carta orden del con-  
sejo de 6 del corriente mes de Agosto y copia de los Reunidos hechos  
por los Procuradores de las Religiones de S. Benito, S. Basilio,  
S. Jerónimo de Prémonstratenses, de S. Domingo y otras, por  
lo que por las razones que espusan solicitan se excepte  
de la asistencia á Catedras cierta Univ. á todos los  
Magistrados que hubieren estudiado Filosofía en un con-  
v. y hayan obtenido de sus Prelados el título de Doctores,  
Por dicha Carta orden, pide S. M. á la Univ. informe  
lo que de lo fuere y pareciere sobre su contenido.  
La citada Carta orden y Reunidos á la letra original  
se son al tenor siguiente: Tenida la Univ.  
para votar en la forma siguiente: —  
1.º Se conforma y concede con la soli-  
citud de los Regulares, y á nombre de estos mis-  
mos sup. á la Univ. se sirva informar  
favorablemente para lo que se nombren co-  
misarios

D.º Ponce

D.º Cristo: Doctado, y qualo comi. que de nor-  
den, tengan presentes todas las ordenes, que han  
venido supleniendo curas á los Regulares

D.º Sanchez

D.º Ocampo: Comisario, que informado de todo  
informen favorablemente

D.º Peña

D.º Abango

D.º Pardo





D.º Frasco Jo

D.º no Garcia Jo

D.º no Alonso Jo

D.º Cav. Jo

D.º no Diaz Jo

D.º no Lang Jo

D.º no Lin. Jo

D.º no Juan na Jo

D.º no Reynard Jo

D.º no Cruz Jo

D.º no Anias

D.º no Civeros

D.º no Cruz Jo: que se ~~de~~ diga al Consejo  
que los Coleg.º de Salamanca que estan  
en otra parte se trasladen a Salama.  
y ~~que~~ y que asistan sus colegas  
des de las Catedras, y mientras tanto en  
el Requirito de los Curios ganados en  
Prov.º se admitan a los Grados de  
Bac.º y D.º a los Regulares de las Univ.  
que tienen Catedras en esta Prov.º  
D.º no Pando: Com.º q.º informen favorable  
D.º no Sierra: Que se nombre una Junta  
de Comisarios que viva y pese las razones  
que hay en el asunto y ebaque el informe.



Salazar Com. que informen favorable.

mi. de

D. Alon. S.

D. Doña D.

D. Cortes D.

D. Juan. 2.º D.

D.º Mariano D.

D.º Herrero que de nuevo como que  
veniendo presente las Leyes reales de  
este Reino, lo que componen las partes  
pretendidas, lo acordado por la J.º de  
poderes en todos los casos de Regula-  
res y seculares, informen al Consejo con  
toda sencillez, integridad, e imparciali-  
dad lo que hallaren, y si el resultado  
de este reconocimiento fuere favorable á las  
partes pretendidas, (como dice el que vota)  
se pida á S.ª. conceda la gracia que soli-  
citan con los regl.ºs adicionales. 1.ª Que  
la enseñanza en las Casas de los Regula-  
res sea uniforme con la de la J.º de 2.ª  
que en las referidas Casas de Regular  
de San Juan Cathed. con la misma deno-  
minación y asignatura que las de la



Novo 3<sup>a</sup> Ine il Scot. 2<sup>o</sup> 6<sup>o</sup>  
Cathedra dico, que explique en dhas  
Casas, sea' Maestros conoçidos, y por  
lo menor B.<sup>a</sup> en esta Univ.<sup>a</sup>

Pr.<sup>mo</sup> Mayo: Com. que informen fa-  
vorables. Teniendo pres.<sup>te</sup> la gracia  
concedida al sem.<sup>rio</sup> con. de esta  
univ.<sup>a</sup>

Pr.<sup>mo</sup> Mayo: Que de informe favora-  
ble.

Pr.<sup>mo</sup> Mayo: Que de informe favora-  
ble. Que nos informe fa vo-  
rables mientras nos conceda igual  
privilegio a los seculares

Pr.<sup>mo</sup> Mayo de Univ.<sup>a</sup>

Pr.<sup>mo</sup> Mayo

Pr.<sup>mo</sup> Mayo: Que de nombre una Junta  
que informe a la Univ.<sup>a</sup> de las razones  
que comprehende la Representacion  
y lo demandar que haya en el am-  
to, y lo traigan a su debido, y no se  
informe nada antes de hacer esto, y  
al contrario de lo contrario de lo protocola

Pr.<sup>mo</sup> Mayo: Que protocola la con-  
servacion a este Clavero a los Regu-  
lares que han hecho la presentacion







Univ. de la Ciudad de <sup>30</sup> Domingo, de America  
afin <sup>que pueda</sup> de recibir el grado de <sup>de</sup> en la facultad  
de Leyes, por esta Univ. de Jenturada  
la Invenidad un contenido para votar  
en la forma sig<sup>te</sup>

<sup>12</sup>mo. punto: Que se sigue cumplida y  
coaxada la R. Provis. del Comisario de  
pachada a favor <sup>del Sr. Juan</sup> <sup>coaxar.</sup> <sup>ex</sup> como  
en lo que mi fuere <sup>combinado</sup> todo  
el Claustro

Salio p. acuerdo el 2.º veare

30.º

Despues los <sup>12</sup> D.º Pando, y <sup>13</sup> D.º Cortin, dieron  
parte ala Univ. de estado en que se hallan los  
coaxados que esta sigue contra el D.º Linares  
novi; y en seguida de loyo la Representacion <sup>ulti.</sup>  
namente dispuesta <sup>por</sup> el D.º Ansoara <sup>en</sup> <sup>el</sup> <sup>comis.</sup>  
en ocasion de hallarse en ciudad, y remitió  
ala Junta que entiendo en estos negocios para que  
la examinare, <sup>en</sup> <sup>la</sup> <sup>que</sup> <sup>se</sup> <sup>celebró</sup> <sup>en</sup> <sup>el</sup> <sup>cap.</sup> <sup>q.</sup> <sup>se</sup> <sup>aprobó</sup> <sup>de</sup> <sup>loyo</sup>  
~~resulta ala Junta de <sup>el</sup> <sup>part.</sup> <sup>ma.</sup> <sup>la</sup> <sup>que</sup>~~  
~~tambien de loyo; y volvio a remitir adhol. D.º~~  
Ansoara afin de que hiciese presentas. de ella en el  
comiso, lo que nose verifico, acerca de ha-  
verse regresado ala corte dichos D.º Ansoara, en  
ocasion de haberse remitido la Junta la expresada  
representacion, por cuyo motivo ~~haviendo~~ <sup>volvio</sup>  
esta Univ. dicha representacion; Jenturada la Univ.  
un contenido como a los demas particulares para  
que <sup>se</sup> <sup>vote</sup> <sup>en</sup> <sup>la</sup> <sup>forma</sup> <sup>sig</sup> <sup>te</sup>  
R. C.º: Aprobada la Representacion,  
confirma las facultades alla Junta, y  
se la continua p. q. practiq. q. medios



tenga abren =

6  
D. no escrito yo, y q. si la J. tiene alg. N. celo  
de q. el com. no presentara la Representacion, la dirija

D. Ocampo: por el medio que le parezca =

D. Ocampo: Que vaya la Representacion, y  
que presentando de la buena opinion del  
D. no escrito; la debe el D. no escrito que para  
ahora a la Corte, <sup>ag. encargara la Cruz.</sup> ~~que~~ <sup>virtu</sup> ~~de~~ <sup>que</sup>  
tenga por conv. <sup>se</sup> parase arinto se despache  
sin dependex tanto interes.

D. Pena: Aprueba la Representacion, que se  
remita al instante por la Junta, y se saq. n.  
tantas copias de ella como <sup>se</sup> componen las  
sala para q. se les entregue

D. Arango: Que en el correo se mediato, se remita  
al com. que ha concluido su com. y  
de venga, y si la Junta hubiere que pra. ci.  
con alguna dilig. se haga p. medio de la J. de

D. no escrito

D. no escrito de Cruz

D. Carr. Que in mediata se remita al com.  
diciendo ~~en~~ <sup>cese en</sup> su com. y la repre-  
sentacion vaya al correo sig. y en d.encion  
aque el D. Saldivia se halla en Madrid  
entienda en esta asunto, y p. vista to. salarios  
encaso de que contin. el com. anio  
D. no escrito voto al D. no escrito



2<sup>mo</sup> don. Voto al D<sup>no</sup> Pizar

R D<sup>no</sup> Lang. Que se tenga el Com.<sup>xio</sup> in  
mediatam. y la representacion de  
remota, dando gracias al D<sup>no</sup> Pizar  
y se encargue al D<sup>no</sup> Maldivia p<sup>a</sup>  
que habre a los 2<sup>os</sup>

R D<sup>no</sup> Sta. Anna. Que vaya la Represent<sup>on</sup>  
inmediatam. y voto al D<sup>no</sup> Carv.

D<sup>o</sup> Cumbegui. Aprueba la Representacion,  
que deviera remitirse in mediatam. y  
suprima la primera, y es distante  
de esta ultima, y q<sup>e</sup> ~~se remita~~  
la 2<sup>a</sup> informe a la D<sup>o</sup> V. q<sup>e</sup>  
le parezca a cerca de la conducta  
del Comisario.

D<sup>o</sup> Pando. Que aprueba la Representacion  
y se remita, y en lo demas voto  
al D<sup>no</sup> V.

D<sup>o</sup> Sierra. Que aprueba la Representacion  
y que el D<sup>no</sup> V. se le tiene cargo  
comision

D<sup>o</sup> Salazar. Aprueba la Representacion,  
y cree que en algunas circunstancias  
no conviene de V. tiene

R D<sup>o</sup> Alm. que aprueba la Representacion  
y que el D<sup>no</sup> Com. se le tiene  
D<sup>no</sup> V. voto al D<sup>no</sup> Sierra.



D<sup>o</sup> Cortés: Gracias al Sr. D<sup>o</sup> Anzoátegui: que se remita la Representación, y que se pague por qualq<sup>ra</sup> autor <sup>ya</sup>

D<sup>o</sup> Ferrero: aprueba la Representación, y se remita, gracias al Sr. D<sup>o</sup> Anzoátegui, y que se retire el D<sup>o</sup> Arce

D<sup>o</sup> Martín de Suro

D<sup>o</sup> Mayo: aprueba la Representación y vota con el D<sup>o</sup> Ferrero

D<sup>o</sup> Salcedo: Que aprueba la Representación, y que si la comisión que se dio al D<sup>o</sup> Arce, fue hasta concluir el asunto, no puede la Univ<sup>o</sup> determinar su Retirada si no hay tres partes de quatro, y quando mas de le reconbenga por votos imparciales, y la respuesta que se venga a Placinto:

D<sup>o</sup> Casanca: Que se remita la ~~comisión~~ Representación, y que tiene por conveniente que el D<sup>o</sup> Arce permanezca.

D<sup>o</sup> Delgado: Que siga con la comisión el Com<sup>o</sup>, y se remita la Representación que aprueba D<sup>o</sup> Ortiz: Que la Junta remita la Representación, y que el com<sup>o</sup> no se venga, hasta que aquella tenga termin<sup>o</sup> p<sup>o</sup> a ello





D.<sup>a</sup> Alm. de Xpomo: que el Com.<sup>xio</sup> no debe retirarse

J.<sup>a</sup> Campos: Que se admita la Representacion y que el Com.<sup>xio</sup> permanezca, y no debe V.C. convinga.

J.<sup>a</sup> Crovales Id

J.<sup>a</sup> Galez Id

J.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Sierra Xpomo en el voto al V.<sup>a</sup> J.<sup>a</sup>

D.<sup>a</sup> Salazar, añade que si este asunto fue remanado largo. V. de fe al año. uela J.<sup>a</sup> para que remanade venir q.<sup>o</sup> lo tenga q.<sup>o</sup> conde.

J.<sup>a</sup> J.<sup>a</sup> Carr.<sup>xio</sup> Que apruebe la Representacion y permanezca el Com.<sup>xio</sup> en su comision

J.<sup>a</sup> J.<sup>a</sup> R.<sup>a</sup> Id

Salio por acuerdo el 3.<sup>o</sup>

AVSA





Acuerdos del Pleno del 11 de Agosto de 1714

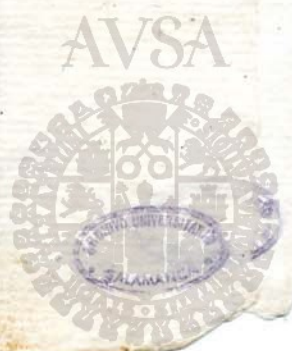
- 1º Que se nombren Comisarios que informen  
 Comisarios para examinar este informe, ver se el fin de de estos Acuerdos favoreciendo la sollicitud de los Procuradores generales de las Religiones que motivaban este informe con motivo de la dispensa que sollicitan de la asistencia de Cathedras de esta Univ. en los grados de S. do y D. or en ella
- 2º Que se guarde cumplida y execute la P. Provisión del Consejo expedida a favor de D.º Fran.º Cano, por la que le conmuta un Curio de Canones por otro de Ley.º en la Univ. del S.º de America
- 3º Gracias al Sr. D.º Vinifera por la Representacion que ha trabajado, que se remita inmediatamente al Consejo, y que no venga el Comisario dejando a arbitrio de la Junta quando deba hacerlo

Fueron nombrados Comisarios  
 D.º Pedro de Alcantara y D.º Juan de los Rios para cada qual el informe al primer acuerdo  
 D.º Juan de los Rios, Pena, Frango Ramos, Cavallero, y Cimero =

D.º Pedro de Alcantara

D.º Juan de los Rios

Letesma  
 Sec.º





Con el 7.º de Regular. Eñ:  
Nen relac. on 9.º de 16.º de Reg. 2.º  
24.º. Meno de 9.º de Reg. 1.º in.  
11.º y 17.º de 15.º de Reg. 1.º  
24.º.

3.º de Reg. 1.º in.  
de Reg. 1.º de 17.º de 24.º =  
7.º de Reg. 1.º in. 6.º y 13.º

1  
Decreto Dño de 11 de Mayo de 1791

Que se nombren Comisarios que informen  
faborciendo la voluntad de los Procuradores  
generales de las Religiones que moribundam  
por me con moribundam de suplicas que volictam  
de la asistencia a Cathedralas vicaría privativa.  
para recibir los grados de S.º y D.º en ellas.  
Com. S.º Reg. de Campos, Pina, Chango,  
Ramos, Cavallero y Cimexos.

1  
Que se que cumpla y obedezca la R.º de 2.º de 17.º de 24.º  
del condeo de 17.º de 24.º a favor de D.º Juan.  
Cano, por lo que le conmuta un Curo de  
Canon por otro de Leyes estudiado en las  
Universidades de S.º Domingo de America.  
3  
Gracias al R.º de 2.º de 17.º de 24.º por la reprobacion  
tacion que ha habido de que se remita in me  
dividam. de al conde, y que nose venga de co-  
municacion de fondo a arbitrio de la Santa quando  
deba hacerse.  
Pina.





Seenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y  
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y TRES.

Don Carlos por la gracia de Dios,  
Rey de Castilla, de León, de Aragón,  
de las dos Sicilias, de Jerusalem, de  
Navarra, de Granada, de Toledo, de  
Valencia, de Galicia, de Mallorca,  
de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña,  
de Cordoba, de Cerdeña, de Murcia, de  
Jaén, Señor de Vizcaya, y de Molina  
Hago saber al Rector y Claustro  
de la Universidad de Salamanca,  
salud, y gracia: Que ante  
los del nuestro Consejo se presentó  
la Representación y Pedimento  
de



Representat.<sup>o</sup> que se siguen = Muy Ilustre  
Señor = Don Francisco Xavier  
Cura de Torquemada, natural  
de la Isla, y Ciudad de San  
Domingo con la debida venera-  
cion hago presente a Vuestro  
Alteza; que habiendome pre-  
puesto dedicarme al estudio de  
la Jurisprudencia en la Univer-  
sidad de aquella Ciudad, despues  
de pasados los años de Filosofia  
necesarios ganè el primer cur-  
so de Canones segun el metodo  
que se observa en aquella Es-  
cuela; pero despues pasè à la  
de Salamanca buscando mi  
mayor aprovechamiento, y en



ella he cursado tres años de dere-  
cho Civil con los que he recibido  
el grado de Bachiller à Claustro  
pleno en dicha facultad = Yo  
podia haverme graduado supletan-  
dome solamente al examen ordi-  
nario, pues la Universidad tiene  
acordado se admitan à los Bachi-  
lleros en dize los Profes-  
sores que tengan ganados tres  
Cursos de Jurisprudencia civil,  
y uno de Canonica, en cuyo caso  
estaba Yo; pero habiendo juzga-  
do mis Abogados que era capaz  
de desempeñar el riguroso exa-  
men à Claustro pleno, tube por  
mejor y reservar el curso de Ca-

*[Signature]*





nomes para el grado de licenciado, esperando de la voluntad de Vuestra Alteza se serviria mandar como veiva por uno de Leyes, supuesto que no me parece hay más razón para que esto se haga en los años que preceden al grado de Bachiller, que en los que preceden al de Licenciado, y que no es justo me perjudiquen las pruebas que he dado de aplicación, y aprovechamiento: por lo qual = Suplico á Vuestra Alteza se sirva mandar que la Universidad me admita el referido





Curso de Canones por uno de  
Leyes para el grado de <sup>13</sup> bien-  
-cuerdo en lo que recibiré un bene-  
-ficio muy singular de la pie-  
-dad de Vuestra Alteza, una  
importante vida luego à Dios  
guarde muchos años para  
bien del Estudio. Salamanca  
y Octubre veinte y nueve de  
mil setecientos noventa y  
tres = Muy Poderoso Señor =  
Francisco Xavier Caro de For-  
-quemada = Muy Poderoso  
Señor = Manuel Antonio Diaz  
en nombre de D. Francisco  
Xavier Caro de Forquemada  
natural de la Ciudad de S

13





Santo Domingo en la Isla  
Española ante Vuestro  
Alteza como mejor conven-  
ga digo: Que habiendo se  
dedicado à el estudio de la  
Jurisprudencia en la Univer-  
sidad de aquella Ciudad por  
-radores los años de Filosofía  
ganó el primer curso de  
Canones, según el método que  
en la misma se describe, y des-  
-pués à la de Salamanca donde  
recido, en la que ha cursado tres  
años de derecho civil en los  
que ha sido graduado de Ba-  
-chiller à Clavero pleno; y  
habiendo adelantado lo

---



Estudios en el modo y forma que  
manifiesta la humilde representa-  
cion remitida por mi parte con  
fecha veinte y nueve de Octu-  
bre proximo que precede = Sup.  
a Vuestra Alteza que atendien-  
do a su contenido se sirba mandar  
dar a la Universidad de Sala-  
manca admita a mi parte el  
Curso de Canonos que tiene hecho  
por uno de leyes para el grado de  
Licenciado con lo demás que solicita  
en esta su representacion a lo q. en  
todo me refiero, y en ello recibira mi  
of. Manuel Antonio Diaz = Triste  
por los del nuestro Consejo con lo  
que informo era Universidad en







Diez y nueve de Noviembre proximo  
por Decreto que proveyeron en ve-  
sinto y ocho del mismo se acordó  
expedir esta nuestra Carta.

Por la qual concedemos á Don  
Francisco Xavier Caro la com-  
mutación que solicita del Curso  
de Canones ganado en la Universi-  
dad de la Isla de Santo Domin-  
go, por otro de leyes para el unico,  
y solo efecto de graduarse de Licen-  
ciado en esa Universidad, y en  
su consecuencia es mandamos le  
admitais dicho Curso de Canones  
por uno de leyes, y procedais á confe-  
rirle el grado precedidos los demás  
requisitos necesarios. Que así es

---



nra. voluntad. Dada en Madrid a cinco de Diciembre de mil setecientos noventa y tres. 15

Don Martin de...

Don Juan de... Don Juan de... Don Juan de... Don Juan de... Don Juan de...

Yo Don Vicente Camacho de la Camara del Rey nro Sr.

lo hice escribir por su mandado con acodo de los dnos Condes

Por el Sr. D. Nicolao...



Don... Don... Don... Don... Don...

Don... Don... Don... Don... Don...

Don treinta y quatro...

Para que la Universidad de Salamanca admita a D. Martin de... a recibir el grado de licenciado en esta facultad.

Don...

Don...

Don...



